



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: DE REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
DEMANDANTE: AURA DE JESÚS SALAZAR MAZO Y OTROS
DEMANDADO: HIDROITUANGO S.A. E.S.P.
RADICADO: 2012 – 00273

ASUNTO: REQUIERE A LAS PARTES

Mediante auto del 13 de marzo de 2013, se vinculó al proceso a los **INTEGRANTES DEL CONSORCIO PESCADERO I**, requiriéndose además a la parte actora, para que se sirviera informarle al Despacho cuáles personas jurídicas o naturales conforman dicho consorcio, y cuál es su dirección de notificación; y para que aportara tantas copias de la demanda y sus anexos como integrantes del consorcio sean, a fin de surtir la notificación a las personas vinculadas.

En dicho auto también se requirió a la parte actora, para que aportara la constancia de envío de los traslados al Defensor del Pueblo, al Procurador delegado ante este Despacho, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Para cumplir con lo solicitado por el Despacho, se le confirió un término de cinco (5) días.

Y en auto del 10 de abril de 2013, se requirió nuevamente, sin que la parte actora hubiere cumplido con lo solicitado por el Despacho. En atención a ello, se le requiere nuevamente para que en el término de **tres (3) días**, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, se sirva allegar al Despacho tantas copias de la demanda y sus anexos como integrantes del **CONSORCIO PESCADERO I** sean, a fin de surtir la notificación a las personas vinculadas, además, deberá aportar la constancia de envío de los traslados al Defensor del Pueblo, al Procurador delegado ante este Despacho, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

A su vez, se requiere a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, y a **EPM ITUANGO S.A. E.S.P.**, para que se sirvan informarle al Despacho cuáles personas jurídicas o naturales conforman el **CONSORCIO PESCADERO I**, y cuál es su dirección de notificación, a fin de surtir la notificación a las personas vinculadas.

Se le recuerda a las partes el deber de colaborar con la administración de justicia, en el sentido de hacer que la información que aquí se solicita sea allegada oportunamente al expediente.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

COO.